

Yo Juan de Zumilla cecumano Pueblo de Tamuj noble
 en muy leal ciudad de Murcia a por merced que V. S. me
 hizo por denuncia on de Gaspar de Cecumij pueblo
 que fue en el d. officio que por causas q. uita q. p.
 que dia denuncia q. por la presente denuncia
 el d. officio crimanos de V. S. para que sea a
 merced del agnec diez cecumano que es al
 suficiente y en quina neu de la calidate
 que se requieren a V. S. suplia la paga merced
 del d. s. dello V. S. no fuere scuido nolo den
 elo. Retengo enmy para lo usar y ejercer
 en tee tiempo de lo qual por que el accata el
 en ee a on tenido ante el presente cecumano
 que te tigos de yuso e cutos que se sup. torgada
 ene ad traudaa de Murcia a te ynta on
 dia de tee de julio de mill e qu. y setenta
 e nuebe as tee tigos que fueron a presente
 de go de e on y as me forma e franca a dias
 de zinos de Murcia. Lo firmo el otorgante
 a equal a no a dia so ante mi y de amola
 otorgue quando de zumilla cecumano ante mi
 Alonso sanja cecumano / va entre ff
 digo / bala

Yo Alonso Sanchez Romano de la
 Ma. real y celmo. y Ruy de la
 de la Bdad de Murcia y de la Tierra
 de la Ma. real de Torram. ceta
 escriptura
 Yo Alonso Sanchez Romano

